APRUEBA FERIADO LEGAL DE DON PEDRO ANTONIO RETAMAL BASTIAS

DECRETO (E) Nº 163

CHILLAN VIEJO, 26 de Enero de 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", D/A. 677 del 23.05.00, que reemplaza al D/A Nº 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, D/A Nº 61 del 18.01.2010, que Asignase Función Transitoria por Ausencia del Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO:

1.- Contrato de Trabajo del 01.07.1988, con carácter Indefinido a contar del 01.07.1988.

2.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 17.01.2011, por Don **PEDRO ANTONIO RETAMAL BASTIAS**, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, por 18 días hábiles.

DECRETO:

AUTORIZASE, el feriado legal de 18 días hábiles, a Don **PEDRO ANTONIO RETAMAL BASTIAS**, Run 5.145.754-4, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 03.02.2011 hasta 28.02.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 00 días hábiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DEL DAEM (R)

MVY/ FFV / MGB / RMR / lpd
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta Personal, Educación, Interesado, Escuela.